



ANUNCIO

Se informa para general conocimiento de la ciudadanía el resultado de la baremación del proceso de selección para el puesto de monitor de punto de inclusión digital en régimen laboral, temporal a tiempo parcial, durante 6 meses, y según las bases aprobadas por Decreto nº 89 de fecha 7 de febrero de 2020 y Comisión Local de Empleo celebrada el día 2 de marzo de 2020 :

“SELECCIÓN DE MONITOR PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL EN REGIMEN LABORAL, TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, Y SEGÚN SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL”

Realizada la baremación de las solicitudes de las personas interesadas en formar parte del proceso de selección para el puesto de monitor de punto de inclusión digital en régimen laboral, temporal a tiempo parcial, durante 6 meses, la Comisión Local de Empleo, acuerda en función de las bases aprobadas por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Evaluar las solicitudes presentadas, resultando lo siguiente:

Nombre y Apellidos	Titulación Superior	Formación en Administración Local	Formación en Ofimática	E. Profesional en Ayuntamientos	E. Profesional en Empresa Privada	Total
Juana M ^a Torija Campos	0	1,2	1	0	0	2,2
Carmen Represa López	0	1,8	1	0	0	2,8
M ^a Isabel Ruiz Coronado	0	1,3	0	0	0	1,3
Pedro Ramón Castellanos Triviño	0	0,5	1	2	1	4,5
Javier Almazán Rubio	3	0,8	1	2	0,16	6,96

SEGUNDO: Valoradas las solicitudes se procede elevar propuesta de resolución a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que se proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente a D. Javier Almazán Rubio, al ser el candidato con mayor puntuación obtenida y que cumple con los requisitos necesarios para el desempeño del puesto ofertado. El contrato tendrá una duración de seis meses contratados a partir de la fecha de la publicación definitiva del anuncio.

Resultando así el orden de baremación en caso de bajas por enfermedad u otro imprevisto durante la ejecución del proyecto de la persona titular:

1. Javier Almazan Rubio
2. Pedro Ramón Castellanos Triviño
3. Carmen Represa López
4. Juana María Torija Campos
5. M^a Isabel Ruiz Coronado

Ayuntamiento de Villamanrique

Plaza España, 1, Villamanrique. 13343 (Ciudad Real). Tfno. 926354009. Fax: 926354355





TERCERO: Así mismo los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación de esta Acta. En caso de no producirse reclamaciones, la baremación provisional se elevará a definitiva, haciéndose pública la Resolución que incluya el acta definitiva de selección así como la propuesta de contratación a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación, mediante Resolución de Alcaldía dada la urgencia de la contratación.

Y no figurando en el Orden del día ningún asunto más que tratar por la Presidencia se declaró terminado el Acto, levantándose la sesión a las 12:30 h. del día anteriormente indicado extendiéndose el presente borrador del Acta que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. D^a Higinia Valero Garrido

Documento firmado digitalmente al margen

